

AUTO DE FIJACIÓN FECHA Y HORA

DESPACHO COMISORIO No. 042-2024 - DILIGENCIA DE PROCESO

**SECUESTRO DE BIEN INUEBLE PROVENIENTE DEL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Cajicá, treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Que, por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564, artículo 206 numeral 7 y párrafo 1 de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2023 de 2020, el municipio de Cajicá expide la Resolución No. 005 del 18 de febrero de 2021 **“POR LA CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”**, en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá. Así como la Resolución 153 del 17 de abril de 2024 **“POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES PARA DESIGNAR Y ADELANTAR DESPACHOS COMISORIOS”**.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las inspecciones de policía del municipio de Cajicá se aplicará lo establecido en la Resolución 029 del 24 de enero de 2023 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA I, II Y III DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ”**, así como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 del 18 de febrero de 2021.

Dentro del proceso JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., dentro del Despacho Comisorio bajo el radicado No. 042-2024, comisiona al Inspector Municipal de Policía de Cajicá con amplias facultades para que adelante la diligencia de SECUESTRO del INMUEBLE identificado con folio de matrícula No. 176-124144, ubicado en la CALLE 3 No. 11-44 APARTAMENTO 310 TIPO A – CONJUNTO RESIDENCIAL RODAMONTE. Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA No. 2022- 00391, adelantado por JUAN PABLO JIMENEZ ZARATE con C.C. No. 10.491.076 contra MARCO ANTONIO BERDUGO VEGA con C.C. No. 9.533. 129.

En mérito de lo expuesto, la Inspección Tercera de Policía:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el DIA SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a partir de las TRES DE LA TARDE (03:00 PM), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de SECUESTRO E, SECUESTRO del INMUEBLE identificado con folio de matrícula No. 176-124144, ubicado en la CALLE 3 No. 11-44 APARTAMENTO 310 TIPO A – CONJUNTO RESIDENCIAL RODAMONTE. Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA No. 2022- 00391, adelantado por JUAN PABLO JIMENEZ ZARATE con C.C. No. 10.491.076 contra MARCO ANTONIO BERDUGO VEGA con C.C. No. 9.533. 129.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente Decreto Legislativo 806 de 2020, se fijará virtualmente por estado, de la misma manera, se NOTIFICARÁ en los siguientes correos electrónicos

Parte interesada: leo577@hotmail.com

Secuestre: german.nossa@hotmail.com

Juzgado: ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se solicita comedidamente confirmar la asistencia a la diligencia o en su defecto, informar cualquier novedad con antelación. Se recuerda que el punto de encuentro es en la casa de justicia de Cajicá ubicada en la calle 2 N 7-78 primer piso, se debe disponer del medio de transporte para dirigirnos al predio. Por favor tener plenamente identificada la dirección del inmueble.

Al momento de la diligencia adjuntar certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a tres meses.

Correo electrónico de notificación: inspeccionpolicia3@cajica.gov.co


ISABEL GÓMEZ CORREA
Inspectora Tercera De Policía

— **ALCALDÍA** —
MUNICIPAL DE CAJICÁ

| | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA | CARGO Y ÁREA |
|---|--------------------------|--|----------------------------------|
| Elaboró | Isabel Gómez Correa |  | Inspectora Tercera de Policía |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. | | | |